

Recibida de la Oficina Judicial a través del correo electrónico institucional en el día de hoy siendo las 2:59 PM, la anterior acción de tutela interpuesta por LUISA FERNANDA CUEVAS CASTILLO, en contra del GOBERNADOR DE SANTANDER, SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTADER y DEFENSORIA DEL PUEBLO, por la violación fundamentales. presunta de sus derechos Se radica 68001.40.88.007.2023.00194-00 y pasa al Despacho de la señora Juez informado, además, que revisada el correo de la Oficina Judicial - Reparto, se encontró en las observaciones: "SE REALIZA REPARTO ALEATORIO POR CUANTO EL TITULAR DEL JUZGADO 17 PENAL MPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS SE ENCUENTRA EN LICENCIA POR LUTO Y SON QUIENES ESTAN CONOCIENDO TUTELA MASIVA CON LAS CARACTERISTICAS DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL". Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

YONATAN ARIEL BURGOS ROJAS OFICIAL MAYOR

JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

RAD. 68001.40.88.007.2023.00194-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

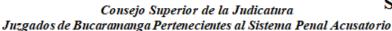
De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el titular del Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control Garantías de Bucaramanga, quien conoce la tutela masiva, se encuentra con licencia por luto hasta el 27 de noviembre de 2023, avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela interpuesta por LUISA FERNANDA CUEVAS CASTILLO, en contra del GOBERNADOR DE SANTANDER, SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL y DEFENSORIA DEL PUEBLO En consecuencia, désele el trámite preferente señalado en el Decreto 2591 de 1991, por lo que se ordena lo siguiente:

1. Correr traslado de la acción de tutela instaurada en contra del GOBERNADOR DE SANTANDER, SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTADER y DEFENSORIA DEL PUEBLO, para que dentro de dos (02) dias siguientes contados a partir del recibo del oficio respectivo, conteste por duplicado a los hechos en los que se funda la acción y allegue las pruebas que consideren

Calle 34 N. 11-22 Sótano
Palacio de Justicia
J07pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co









conducentes, junto con los poderes o certificados de representación legal que acrediten dicha condición.

- 2. Así mismo se observa se hace necesario vincular a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para que dentro de las dos (02) días siguientes contados a partir del recibo del oficio respectivo, se pronuncien frente a los hechos en los que se funda la demanda y alleguen las pruebas que consideren conducentes, junto con los poderes o certificados de representación legal que acrediten dicha condición.
- 3. Requiérase a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y la GOBERNACION DE SANTANDER, para que publique la presenta acción de tutela en la página web de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 Directivos Docentes y Docentes del 05 noviembre 2021, donde haga parte la accionante, lo anterior para notificar a todos los interesados en el presente tramite y que hagan parte del mentado concurso.
- 4. Practíquense las demás diligencias necesarias dentro de esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

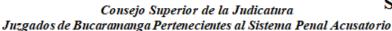
kidej Tolumuo Afavado Forero

LEIDY JOHANNA AFANADOR FORERO JUEZ











JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Oficio No. 1176

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2023

Señor:

GOBERNADOR DE SANTANDER

Correo: tutelas@santander.gov.co notificaciones@santander.gov.co

Señores:

SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTA de SANTANDER Correo: tutelas@santander.gov.co notificaciones@santander.gov.co

Señores:

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Correo: juridica@defensoria.gov.co

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Correo: notificaciones judiciales @cnsc.gov.co

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Correo: notificaciones judiciales @mineducacion.gov.co

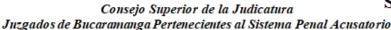
Ref.: AVOCA ACCIÓN DE TUTELA 68001.40.88.007.2023.00194-00

De manera atenta, me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de la fecha, avocó el conocimiento de una tutela interpuesta por LUISA FERNANDA CUEVAS CASTILLO, en contra del GOBERNADOR DE SANTANDER, SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTADER y DEFENSORIA DEL PUEBLO, para mayor claridad trascribo el auto en mención así:

"Correr traslado de la acción de tutela instaurada en contra del GOBERNADOR DE SANTANDER, SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTADER y DEFENSORIA DEL PUEBLO, para que dentro de dos (02) días siguientes contados a partir del recibo del oficio respectivo, conteste por duplicado a los hechos en los que se funda la acción y allegue las pruebas que consideren conducentes, junto con los poderes o certificados de representación legal que acrediten dicha condición. Así mismo se observa

Calle 34 N. 11-22 Sótano
Palacio de Justicia
J07pmgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co







se hace necesario vincular a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para que dentro de las dos (02) días siguientes contados a partir del recibo del oficio respectivo, se pronuncien frente a los hechos en los que se funda la demanda y alleguen las pruebas que consideren conducentes, junto con los poderes o certificados de representación legal que acrediten dicha condición. Requiérase a la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL y la GOBERNACION DE SANTANDER, para que publique la presenta acción de tutela en la página web de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 Directivos Docentes y Docentes del 05 noviembre 2021, donde haga parte la accionante, lo anterior para notificar a todos los interesados en el presente tramite y que hagan parte del mentado concurso. Practíquense las demás diligencias necesarias dentro de esta actuación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LEIDY JOHANNA AFANADOR FORERO, JUEZ."

Se solicita anexen por duplicado a la entidad accionada los siguientes documentos a la contestación:

- Certificado de existencia y representación legal
- De ser el caso poder otorgado para representar a la entidad accionada
- Documentos que acrediten las respuestas

Anexo el escrito de tutela y sus anexos

Atentamente,

YONATAN ARIEL BURĞOS ROJAS

OFICIAL MAYOR



